



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.203/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 0384/2016 de fecha 05 de Febrero de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 007/2016, denominada "**Servicios de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-23-LP16; Decreto Alcaldicio N° 1.061/16 de 23 de Marzo de 2016, que adjudica a "**MARIELA ROSSANA DE LOURDES LAFUENTE FERNANDEZ**", la Propuesta Pública N° 007/2016, denominada "**Servicios de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-23-LP16, para el suministro de los servicios de coctelería denominado "**Servicios de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", por un plazo de duración de dos años de contrato; y Contratos de Suministro de Bienes suscritos entre el Municipio y dicho proveedor, con fecha 24 de Marzo de 2016.



DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de Bienes denominado "**Servicios de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y el proveedor que se indica a continuación, en la fecha que se indica; mediante el cual dicho proveedor se obliga a entregar los bienes que en el mentado contrato se detallan, a los precios acordados y cada vez que los requiera la Municipalidad; originados de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 007/2016, denominada "**Servicios de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-23-LP16, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos:

- El 24 de Marzo de 2016, con **MARIELA ROSSANA DE LOURDES LAFUENTE FERNANDEZ**, RUT 7.837.338-5, con domicilio en Pasaje Dolores N° 3298, Iquique.

2.- Entiéndanse perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de duración de **DOS AÑOS** de vigencia del mismo. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Administración Municipal**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Páguese a doña **MARIELA ROSSANA DE LOURDES LAFUENTE FERNANDEZ**, la suma mensual que corresponda conforme los requerimientos municipales, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contratos.

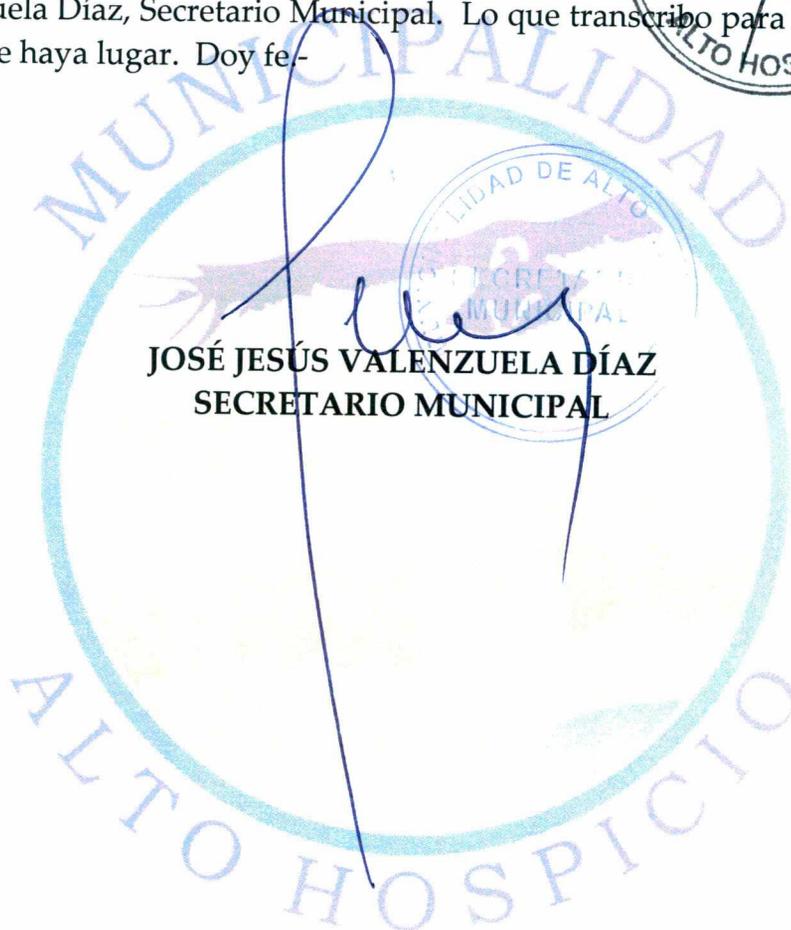
(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.203/2016.-)

4.- Los gastos derivados de la ejecución de los Contratos aquí aprobados, deberán ser imputados con cargo a la cuenta N° 215.22.01.001, que corresponderá al Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/aca

GVS/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Encargado Portal